

Ver Res N° 288/79

RESOLUCION N° 288/79

EXP. N° 3185/79-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de abril de 1979.-

En atención a lo solicitado por el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Sala "E"- doctor Osvaldo D. Mirás, modifícase la resolución N° 274/79 y concédese al magistrado de referencia una ampliación de 120 días de plazo para dictar sentencia definitiva en las causas que se mencionan a fs. 1/2, a partir del día de la fecha.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Adolfo R. Gabrielli
ADOLFO R. GABRIELLI

Abelando F. Rossi
ABELANDO F. ROSSI

Pedro S. ...
PEDRO S. ...

Emilio M. Daireaux
EMILIO M. DAIREAUX

Elias P. Guastavino
ELIAS P. GUASTAVINO